



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 48 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 27 abril de 2018

VISTO, El Memorando N° 0112-2018-D-MST-PENL/MC de fecha 23 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Tucume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, Mediante el Memorando N° 0112-2018-D-MST-PENL/MC de fecha 23 de abril de 2018, la Directora del Museo de Sitio Tucume hace llegar su certificado de incapacidad temporal, según acto médico N° 8689873, desde el 24 de abril al 08 de mayo de 2018, por tal motivo y por necesidad del servicio sugieren encargar la Dirección del Museo de Sitio Tucume del 24 al 30 de abril al sociólogo Ángel Manuel Sandoval De La Cruz y del 01 al 08 de mayo al arqueólogo José Manuel Escudero Villalta.

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades del Museo de Sitio Tucume, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER en vías de regularización, que el sociólogo **ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ**, en adición a sus labores, asuma la encargatura de la Dirección del Museo de Sitio Tucume, del 24 al 30 de abril de 2018, en ausencia de su Titular por encontrarse con descanso médico.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el arqueólogo **JOSÉ MANUEL ESCUDERO VILLALTA**, en adición a sus labores, asuma la encargatura de la Dirección del Museo de Sitio Tucume, del 01 al 08 de mayo de 2018, en ausencia de su Titular por encontrarse con descanso médico.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo, al Museo de Sitio Tucume, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo